

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20233000161891



Bogotá D.C, 2023-10-20
303 SGIE

POR VENTANILLA

Señor
DANIEL LUNA CAICEDO
SIN DIRECCIÓN
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO DADEP No. 20234000231732 DEL 13-10-2023
COMUNICADO PQR 2023-2934

ASUNTO: INVASIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.

Cordial Saludo,

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público acusa recibo de la petición interpuesta por el señor DANIEL LUNA CAICEDO, donde manifiesta: algunos inconvenientes sociales que se vienen presentando en la bahía de la calle 11 sur con carrera 6, de la Localidad de San Cristóbal, frente a su manifestación le informamos lo siguiente:

La Defensoría del Espacio Público fue creada como Departamento Administrativo que hace parte de la estructura orgánica y administrativa de Bogotá D. C., con la misión de *"contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso y disfrute común y estimule la participación comunitaria"*.¹

Para cumplir con su misión, dentro de las funciones de este Departamento Administrativo se encuentran las de brindar asesoría técnica y jurídica a las autoridades locales (certifica la calidad de los predios incorporados en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital) para el ejercicio de la recuperación del espacio público.

Una vez revisado el Sistema de Información de Espacio Público – SIDEPEP – y el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEPEP y Mapas Bogotá – el Barrio Santa Ana tiene dirección calle 11 sur con carrera 6 sus vías corresponde a espacio público que no se encuentra incorporado en el inventario de bienes de uso público, pero de acuerdo a Mapas Bogotá, tiene uso nivel uno Zonas

¹ Acuerdo 18 de 1999. "Por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público".

Viales, uso nivel dos Vías Vehiculares, franja verde con individuos arbóreos, espacios para el disfrute y goce paisajístico.

Conforme a su denuncia por el estacionamiento de vehículos, se remire copia a la Policía de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C. para que en el marco de sus funciones haga el control y los operativos pertinentes frente a las conductas que se están presentando en esa zona, y nos informe de los resultados.

Atentamente,


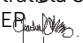


ARMANDO LOZANO REYES

Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público.

Traslado:

1. **Director, CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CORTES, POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ D.C.** Correo Electrónico, detol.coman@policia.gov.co Anexo: Radicado DADEP No. 20234000231732.

Proyectó: Isidro Velasco Castro – Abogado Contratista SGIEP. 
Revisó: Miguel Ángel Ortiz - Ingeniero Contratista SGIEP.
Revisó: Claudia Calderón – Contratista SGIEP. 
Fecha: Octubre 2023
Código de archivo: 300-85